ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF- 2020-05B

Siendo las 12.30 horas del día **24 de julio de 2020**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Luis F. Valverde García, Director Económico Financiero, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- Dª Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 1 de julio de 2020 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF- 2020-05B para la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad **53.315,12 EUROS** (IVA excluido) para 2 años.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de julio de 2020.

Que habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se ha recibido la siguiente:

Nº	EMPRESA	ENTRADA REGISTRO CONTRATACIÓN	
		FECHA	HORA
01	EULEN SEGURIDAD S.A.	21/07/20	9:30

A continuación, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del **sobre 1** para proceder a dar lectura de las proposiciones cuantificables mediante fórmulas presentada por el licitador:

EULEN SEGURIDAD S.A.:

1.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de alarma	Inferior a 10 minutos
2.-) Compromiso de inclusión del material necesario para el mantenimiento de los equipos de seguridad	Inclusión de todo el material necesario
3.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de avería	Inferior a 24 horas
4.1. Certificado del Sistema de Seguridad y Salud Laboral	SÍ
4.2. Certificado de Gestión de la Calidad	SÍ
4.3. Certificado de Gestión Ambiental	SÍ
Proposición económica	39.600,00 €

Finalizado el acto público de apertura de las proposiciones, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP procede a realizar la valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VII y VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en el Pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto a los requisitos previos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP, en el Sobre 1 la empresa EULEN SEGURIDAD S.A. ha presentado la Declaración responsable (Anexo II) debidamente cumplimentada, la proposición cuantificable mediante fórmulas (Anexo VI), y la declaración de personas trabajadoras con discapacidad y de promoción de igualdad (Anexo XII), no habiéndose detectado ninguna incidencia en dicha documentación.

De conformidad con el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas se consideran como oferta anormalmente baja "*Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.".*

El umbral establecido en este caso para ser considerada oferta anormalmente baja es de 39.986,34 €.

Dado que la oferta presentada por EULEN SEGURIDAD S.A. es un 25,7% más baja que el precio de licitación, de acuerdo con lo indicado en el Pliego se ha considerado presuntamente como oferta anormalmente baja.

Por este motivo, de acuerdo con lo indicado en el pliego y de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda por la Mesa de Contratación requerir al referido licitador para que en el plazo de 3 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos justificativos que resulten pertinentes a estos efectos, y que garanticen el nivel de calidad y las características técnicas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas y sus anexos. Deberá incluir en dicha justificación el desglose de los servicios y suministros ofertados con la justificación de los costes correspondientes.

La mesa de contratación acuerda poner fin al acto de constatación y continuará con los procedimientos establecidos en el pliego una vez transcurrido el plazo otorgado para aportar la justificación de la oferta anormalmente baja, para realizar la propuesta que proceda ante el órgano contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.